

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 25 de abril último y 9 del actual, con sanción del Pleno en la de esta última fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 325 correajes blancos, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo libre.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y póliza municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores se comprometen a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce cuarenta y cinco, a la apertura de los pliegos presentados, los cua-

les pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, que hará la propuesta de adjudicación a la Excm. Comisión Municipal Permanente.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.031)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 25 de abril último y 9 del actual, con sanción del Pleno en la de esta última fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 982 pares de guantes blancos de gamuza, 660 pares de guantes blancos de hilo, 43 pares de guantes de invierno para motoristas y 43 pares de guantes de verano, también para motoristas, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo libre.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y póliza municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada

500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores se comprometen a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, que hará la propuesta de adjudicación a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.029)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 43 uniformes de cuero (compuestos de pelliza, calzón y gorra) para motoristas del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo libre.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel

en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y póliza municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores se comprometen a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce y treinta, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, que hará la propuesta de adjudicación a la Excm. Comisión Municipal Permanente.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.



Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.030)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

#### TRABAJO EN LA PRENSA

Con fecha 29 de abril último, la Dirección General de Trabajo ha dictado la siguiente resolución:

«Se han recibido en este Ministerio diversas consultas respecto de si deben entenderse subsistentes o no los beneficios de jornada inferior a la establecida en el artículo 42 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en Prensa del 22 de diciembre de 1944, por lo que se refiere al personal que trabaja durante la noche, así como si ha de estimarse en vigor el recargo por trabajo nocturno existente con anterioridad a la aludida Reglamentación de Trabajo.

Las cuestiones de referencia hacen relación al criterio con que debe interpretarse el art. 76 de las propias Ordenanzas de Trabajo, en cuyo precepto, si bien es cierto que al aludir al respecto a las condiciones más favorables, se hace mención de que dichas condiciones establecidas antes de la Reglamentación, por disposición legal o costumbre inveterada, han de ser examinadas en su conjunto, no es menos cierto que en el propio artículo se determina, no obstante, que se respetarán las retribuciones anteriores, entendiéndose por tales el sueldo o salario, más el plus de carestía de vida, cuando sean superiores a las establecidas en la Reglamentación, así como también las jornadas que estuviesen en vigor y fuesen más favorables para el personal.

En su virtud,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el núm. 2.º de la Orden de 22 de diciembre de 1944, que aprobó la expresada Reglamentación de Trabajo para la Prensa, el art. 4.º del Decreto de 18 de agosto de 1939 y demás disposiciones de aplicación, resuelve:

1.º Que han de entenderse vigentes las jornadas nocturnas del personal de Prensa, inferiores a las establecidas en el artículo 42 de la Reglamentación de 22 de diciembre de 1944, cuando viniesen implantadas por disposición legal o costumbre inveterada.

2.º Que asimismo quedan subsistentes los recargos por trabajo nocturno que existiesen con anterioridad a la Reglamentación, aunque sean de cuantía distinta a la que se expresa en el número tercero de la Orden de 23 de enero de 1946, que incrementarán los salarios vigentes en esta fecha.

3.º La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Lo que hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1947.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—2.169)

#### A LAS EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION

Con fecha 20 de los corrientes, la Dirección General de Trabajo ha dictado la siguiente resolución:

«Vista la comunicación dirigida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en la que, haciéndose eco del problema expuesto en otro escrito que le envía la Vicesecretaría de Ordenación Social de igual provincia, se solicita de este Centro Directivo que los pueblos lindantes con el casco urbano de Madrid, en los que tienen su residencia habitual el 60 por 100, aproximadamente, de la mano de obra empleada en las industrias de la Construcción y Obras Públicas de la capital, sean considerados como formando parte de éste, a los efectos de la

aplicación del plus de distancia establecido en el art. 67 de la Reglamentación Nacional del Trabajo de 11 de abril de 1946, ya que de lo contrario se plantearía un grave problema de colocación para aquellos obreros que por residir fuera de Madrid (capital) se ven preteridos por las Empresas del Ramo, debido al aumento que se produce en el coste de la mano de obra por la aplicación del referido plus de distancia.

Esta Dirección General de Trabajo, en uso de las facultades que se le han conferido por el apartado 2.º de la Orden ministerial de 11 de abril de 1946, que aprobó la indicada Reglamentación laboral, resuelve lo siguiente:

1.º El plus de distancia regulado por el art. 67 de la Reglamentación Nacional del Trabajo de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, así como por las aclaraciones de esta Dirección General, de fechas 21 de junio de 1946 y 5 de febrero de 1947, dictadas para tales efectos, no será de aplicación en el casco urbano de Madrid ni en las obras que disten hasta 2 kilómetros del mismo, más que en los casos en que los obreros de la Construcción y Obras Públicas que vengán a trabajar a esta capital tengan su residencia fuera del círculo de 10 kilómetros de radio que se establece por el artículo 40 de la Reglamentación.

2.º En el supuesto que los obreros contratados tuvieran su domicilio dentro del casco urbano de Madrid y lo fueran para prestar sus servicios en centros de trabajo distantes dos o más kilómetros de éste, se mantiene el plus de distancia establecido por las invocadas disposiciones legales; pudiendo optar las Empresas en tal supuesto por el abono del plus o trasladar a sus obreros con medios de locomoción propios, pero en este último caso se computará el tiempo invertido en el traslado y espera como de jornada ordinaria, abonándose éste a prorrata por el salario establecido, a menos que dicho tiempo se compute dentro del horario de la jornada normal conforme a lo regulado por el art. 72 de las Ordenanzas.

3.º La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1947.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—2.170)

## Universidad de Madrid

### Secretaría General

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 25 de febrero último, conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero próximo pasado (Boletín Oficial del Estado del 11), y una vez cumplido el plazo que determina la de 1.º de los corrientes:

- D. Pedro García del Villar Pérez.
- » Eugenio Domínguez Tenreiro.
- » Félix Vallejo Nájera.
- » Antonio Alonso Sanz (sus dos instancias).
- » Adolfo Redondo Arranz.
- » Miguel Ángel Sáenz de Pipaón y Tejada.
- » Jesús Pérez Gómez.
- » Arturo López Viejo.
- » Juan Carlos Marcos Gómez.

Madrid, 22 de mayo de 1947.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—2.175)

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Veterinaria, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 8 de marzo último, conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febre-

ro próximo pasado (Boletín Oficial del Estado del 11) y a las de la mencionada Orden de 8 de marzo del corriente año, confirmada por la de 17 del actual:

D. Gaspar González y González.

» Luis Revuelta y González.

Madrid, 22 de mayo de 1947.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—2.176)

## Centro de Telégrafos de Madrid

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso para dotar a la Oficina de Telégrafos de Getafe de local adecuado, con vivienda para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática indefinidamente, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de seis mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Oficina de Telégrafos de Getafe, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Madrid, 24 de mayo de 1947.—El Delegado Jefe del Centro, Adolfo García Moreno.

(G. C.—2.174) (O.—11.033)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

### CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Raimundo Rodríguez Arroyo, que últimamente lo tuvo en calle desconocida de Quijorna, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 5 de junio de 1947, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 12, de 1947, instruido por aprehensión de mecheros, en el que figura encartado, así como puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habla de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba, 3 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado Presidente (ilegible).

(G. C.—2.177) (B.—3.535)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 20

### CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en auto de este día, dictado en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de don Leopoldo Yustas González, contra doña Angela Bernabéu Rumbéu y doña Petra Castellanos Anaya, y por fallecimiento de ésta, contra sus herederos desconocidos, sobre pago de cantidad, requiero en forma por medio de esta cédula a los herederos desconocidos de doña Petra Caste-

llanos Anaya, para que satisfagan la cantidad por que se despachó la ejecución, o sea la de cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha de éstos y costas, para las que se han fijado diez mil pesetas, haciéndoles saber que se ha practicado embargo sobre los derechos que les correspondan en la sucesión de dicha señora, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

A la vez cito en forma de remate a los referidos herederos desconocidos de doña Petra Castellanos Anaya para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, recogiendo al efecto las copias simples de la demanda y documentos, que se hallan a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que no verificándolo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate a los herederos desconocidos de doña Petra Castellanos Anaya, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Cabello.

(A.—7.829)

### JUZGADO NUMERO 1

#### CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por auto de diecisiete de abril último, dictado por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en virtud de demanda ejecutiva formulada por don Leopoldo Yustas González, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de doña Petra Castellanos Anaya, y otra, solidariamente, por setenta y seis mil seiscientos pesetas de principal, ciento noventa y tres pesetas veinticinco céntimos por gastos de protesto, intereses legales de ambas cifras desde que los mismos tuvieron lugar y costas causadas y que se causen, fijándose, por ahora, para atender a esas responsabilidades subsidiarias, la suma de veinte mil pesetas. Habiendo fallecido la doña Petra, desconociéndose sus herederos, se han embargado bienes de la misma sin previo requerimiento al pago.

Por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cito de remate a los ignorados herederos de la ejecutada doña Petra Castellanos Anaya, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, obrando las copias simples en Secretaría.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(A.—7.828)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el expediente que se sigue de oficio para la declaración de herederos abintestato de doña Rosario Sánchez de León, natural de Ciudad Real, de sesenta y siete años de edad, viuda de don Enrique García Bonilla, y que tuvo su domicilio últimamente en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número cuarenta y siete, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida el



día veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y se llama a los parientes ignorados de la expresada doña Rosario Sánchez de León que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(C.—4-262)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

Jiménez (Manuela), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, se la cita para que el día 30 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 77, de 1947.

(B.—3.514)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 602, de 1946, seguido por estafa, a instancia de Angeles Alonso Macías, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que

tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de junio, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angeles Alonso Macías, en concepto de denunciante, y a Dorotea Sánchez García, como denunciada, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.470)

En el juicio de faltas número 928, de 1946, seguido por lesiones contra Alfredo Burgos González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de junio, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alfredo Burgos González, como denunciado, y a Enrique Ramos Escolano, en concepto de denunciante, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.469)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8 en los autos de juicio de faltas número 258, de 1946, seguidos por malos tratos contra Enriqueta Martínez Feijóo, domiciliada últimamente en Legua, 5, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—3.467)

**JUZGADO NUMERO 13**

García Carvajal (Celestina), de veinticuatro años, soltera, hija de Isaac y de Anastasia, natural de Cudillero (Oviedo), domiciliada últimamente en el paseo de las Acacias, 19, se la cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de

Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 639, de 1946.

(B.—3.432)

Puchol San Martín (Elvira), de treinta y dos años, soltera, modista, hija de Sebastián y de Elvira, natural de San Mateo (Castellón), cuyo último domicilio se desconoce, se la cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 769, de 1946.

(B.—3.457)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas número 176, seguido por hurto contra Inés Luengo Luengo y María Calvo Carrasco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de julio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Inés Luengo Luengo y María Calvo Carrasco, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.409)

En el juicio de faltas número 386, seguido por hurto contra Félix Fernández del Valle, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de julio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Félix Fernández del Valle, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.410)

En el juicio de faltas número 130, seguido por lesiones contra Ciriaco Pérez López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ciriaco Pérez López, que se

encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.411)

En el juicio de faltas número 63, de 1947, seguido por hurto contra Ramón Lázaro Miguel y Jacinto Salido Zamora, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de junio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ramón Lázaro Miguel, Jacinto Salido Zamora y Eladio Villar Ordóñez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.412)

En el juicio de faltas número 237, de 1947, seguido por lesiones a Felicidad Domínguez San José, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de junio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felicidad Domínguez San José, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.413)

En el juicio de faltas número 177, seguido por hurto contra Gregorio Ferosa Colmenarejo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gregorio Ferosa Colmenarejo, que se encuentra en ignorado domicilio, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.414)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Antonio Clap López se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este

cha liquidación en la forma prevenida en los artículos 352 y 354 del expresado Decreto.

379. Prestar conformidad a las cuentas justificadas que presenta el señor Depositario de la Corporación de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1946 y extraordinarios en vigor, y correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1946, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946.

380. Conceder a Julia Elegido Suria, de conformidad con la instancia cursada por la misma y en su calidad de viuda del Portero Mayor que fué de la Corporación, Francisco Revuelta Fernández, una pensión vitalicia anual de 6.812,50 pesetas, como 50 por 100 del sueldo regulador de 13.625 pesetas, suma de todos los emolumentos computables al causante, y en armonía con los cincuenta años, cinco meses y veintiséis días de servicios prestados por éste a la Corporación; pensión que percibirá la interesada, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute, a partir de 26 de febrero último, siguiente a la fecha de fallecimiento de su esposo; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

381. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Alcalá de Henares, acreditando la inversión de 12.210,64 pesetas, para gastos que origine por todos los conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado, con cargo al libramiento a justificar número 5.741, del año 1946.

382. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 81 y 379, del año 1947, por 15.000 y 25.000 pesetas, «Agrupación de partidas libramientos a justificar».

383. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de los siguientes

pejo y Juana Galán Salazar, autorizando el traslado de los dos últimos, que permanecen recluidos, a nuestra Sala de Observación, y aplazar la resolución acerca de la cuenta de estancias que presenta la propia Corporación hasta aclarar algunos extremos pendientes de informe ya solicitados.

363. Desestimar instancia suscrita por don Pío Garcinuño Mayo, por la que solicita se deje sin efecto la adopción de la niña Josefa Velayos Sánchez por los cónyuges don Ruperto Morcillo Pablo y doña Dionisia García García, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por no ser competencia de la Administración la declaración de nulidad que se interesa, debiendo deducir su pretensión ante los Tribunales ordinarios de Justicia.

364. Aprobar propuesta del Gestor Visitador del Hospital de San Juan de Dios, sobre rotulación de los Pabellones de dicho Establecimiento, colocándolo bajo advocaciones religiosas, de acuerdo con el personal de Capellanes y Hermanas de la Caridad; debiendo sufragarse los gastos que esta rotulación implique con cargo al concepto 163 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

365. Devolver a don José Marroquín Pascual la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 22 de diciembre de 1943, bajo resguardos núms. 125 y 126, por valor de 23.500 pesetas nominales y 1.856,90 en efectivo, para responder de la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo primero, comprendido entre los perfiles 1 y 292, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

366. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, previos los trámites oficiales correspondientes, tres juegos de cuatro cámaras y cubiertas, para cada uno de los tanques de riego y una de las camionetas de la Sección de Vías y Obras provinciales, por un total importe de 13.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 260 del vigente Presupuesto de Gastos.



Juzgado, sito en la plaza del General Varr del Rey, 17, el día 5 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Clap López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.415)

JUZGADO NUMERO 19

Gutiérrez Cedillo (Marcelino), alias «el Tordo», de veinticuatro años de edad, hijo de Julián e Isabel, natural de Casarrubio del Monte (Toledo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, el próximo día 24 de junio, a las once y media de su mañana, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el mismo bajo el número 252, de 1946.

(B.—3.429)

Por el presente se cita a un tal Julio, de veintiséis años, moreno, grueso, de regular estatura, vestido de soldado, para que el día 24 de junio próximo y hora de las once y media de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido contra el mismo bajo el número 94, de 1947.

(B.—3.430)

Benítez Aguado (Jesús), de diecisiete años, albañil, hijo de Bernardo y de Felicidad, domiciliado en la calle de San Vicente, número 36, últimamente, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el próximo día 24 de junio, a las once y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido contra el mismo bajo el número 115, de 1947, por estafa.

(B.—3.431)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 168, de 1947, por hurto.—Chacón Castro (Marcelina), domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 33, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.428)

Juicio verbal de faltas número 749, de 1947, por hurto.—Ilari Gámbrá (Anunciación), domiciliada últimamente en la calle de Narváez, número 62, ático, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.427)

Juicio verbal de faltas número 749, de 1946, por hurto.—Arteaga Gómez (Nieves), domiciliada últimamente en la calle de Narváez, número 62, ático número 22, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.426)

Juicio verbal de faltas número 170, de 1947, por hurto.—Leonardo Conde (Fernando), domiciliado últimamente en la calle del Conde de Peñalver, número 12, primero, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.425)

Juicio verbal de faltas número 170, de 1947, por hurto.—Pulido Carrasco (Gonzalo), domiciliado últimamente en la ca-

lle del General Pardiñas, número 52, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.424)

Juicio verbal de faltas número 170, de 1947, por hurto.—Marcos Porres (Carlos de), domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 46, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.423)

Juicio verbal de faltas número 749, de 1946, por hurto.—Castillo Pueyo (Elvira), domiciliada últimamente en la calle de Narváez, número 62, ático exterior, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.423)

Juicio verbal de faltas número 175, de 1947, por lesiones.—Gámez Muñoz (María Guadalupe), acompañada de su padre, madre o representante legal, domiciliada últimamente en la Corredera del Cristo, número 40, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.422)

Juicio verbal de faltas número 108, de 1947, por lesiones y malos tratos.—Navas Palomo (Pascual), domiciliado últimamente en la calle Virgen de Begoña, número 28, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de au-

diencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.421)

Juicio verbal de faltas número 204, de 1947, por lesiones.—Consuegra Alvarez (Crescencia), domiciliada últimamente en la calle de las Virtudes, número 19, principal centro interior, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.420)

Juicio verbal de faltas número 173, de 1947, por hurto.—Díaz Blázquez (Concepción), domiciliada últimamente en la calle de La Coruña, número 57, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.419)

Juicio verbal de faltas número 98, de 1947, por hurto.—Castellanos (Tomasa), domiciliada últimamente en la calle del General Lacy, número 38, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.418)

Juicio verbal de faltas número 82, de 1947, por lesiones.—El conductor y cobrador del tranvía número 745, disco 48, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerán el día 11 de julio próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas.

(B.—3.416)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

367. Devolver a la Sociedad Española de Obras Públicas la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 13 de mayo de 1946, bajo resguardo número 186, por valor de 11.440 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de Colmenar Viejo a Torreledones, kilómetros 1 al 5 y 11 al 14, ambos inclusive, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

368. Aprobar proyecto de reparación del firme del kilómetro 4 y explanación y firme del kilómetro 6,300 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 24.274 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

369. Aprobar proyecto de reparación de los desperfectos ocasionados por los temporales en el kilómetro 27 de la carretera de Castellón a Ambite, por Campo Real, y en el kilómetro 2 del camino de Nuevo Baztán a Villar del Olmo, por un total importe de pesetas 11.066,40, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

370. Aprobar liquidación de las obras de pavimentación de losa granítica en galerías de planta baja del Hospital Provincial, declarando a favor del contratista, don Adolfo Ibarrola Luengo, un saldo de 30.480,93 pesetas.

371. Aprobar proyecto de reparación de tejados y un cuarto de aseo en el Garaje Provincial, por un total importe de 5.874,75 pesetas, y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la habilitación del oportuno crédito.

372. Aprobar proyecto de sustitución de limas y repaso general de cubiertas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 24.801 pesetas, que se abonará con cargo a la partida número 206 del Presupuesto vigente; y autorizar al señor

Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

373. Aprobar propuesta de repoblación de 10 hectáreas en el monte de Navalagamella, por un total importe de 9.537,82 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

374. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia, de fecha 14 del actual, por el que se nombra Vocal de la Junta Pericial del Catastro al Ilmo. Sr. D. Vicente Lloret Pérez.

375. Autorizar un crédito de 30.000 pesetas para la renovación del mobiliario de los salones de esta Casa-Palacio, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo II, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos.

376. Señalar los días 19 y 30 del próximo mes de abril para la celebración de las sesiones públicas de la Excelentísima Comisión Gestora.

377. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda sobre incorporación de la partida de ingresos por valor de 3.151.507,46 pesetas, procedente de liquidación provisional de la participación en el Fondo de Corporaciones Locales, regulado por la base 22 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y preceptos concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946, al capítulo IX, «Impuestos y recursos cedidos por el Estado», del Presupuesto de Ingresos de 1947; y, como crédito adicional, al concepto número 4, artículo 11, capítulo I del Presupuesto de Gastos, ambos de 1947; incorporación que se acuerda en razón a que el mencionado ingreso estaba previsto para nutrir el Presupuesto Complementario aprobado para 1946, oportunamente sancionado por la Superioridad, aplicable a suplemento general de consignaciones del Presupuesto del pasado año.

378. Quedar enterada de la liquidación general del Presupuesto de 1946, formada por la Intervención general de Fondos y rendida por la Presidencia de la Corporación, según disponen los artículos 347 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, regulando la ordenación provisional de las Haciendas locales, y que se tramite di-